EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE TABIO

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...", y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que **HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S. – HAS SQL S.A.S.,** con NIT N°. 830.078.927-9, representada legalmente por LUIS MAURICIO RINCÓN GUARÍN identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.227.681 de Duitama (Boyacá), acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SQL INSTALADO EN EL MUNICIPIO DE TABIO – CUNDINAMARCA**., tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO
Secretario General y de Asuntos Contractuales –
Decreto de Delegación No. 069 - 2024

Elaboró: Prof. Universitario–Contratación Secretaría General y de Asuntos Contractuales / Martha Rocío Peñuela Quijano / Firma de Vo. Bo
Revisó y verificó idoneidad: Secretario de Hacienda/ Jairo Enrique González Urrego / Firma de Vo. Bo.